



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



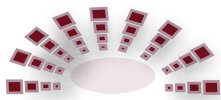
Secretaría de  
**Desarrollo  
Social**



**Inmujeres DF**

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

CONSORCIO PARA EL DIÁLOGO PARLAMENTARIO Y LA EQUIDAD



**CONSORCIO**  
para el **DIÁLOGO PARLAMENTARIO**  
y la **EQUIDAD**

# DIAGNÓSTICO SOBRE POLÍTICAS DE **IGUALDAD** EN EL DISTRITO FEDERAL 2009-2011





Secretaría de  
**Desarrollo Social**



**Inmujeres DF**

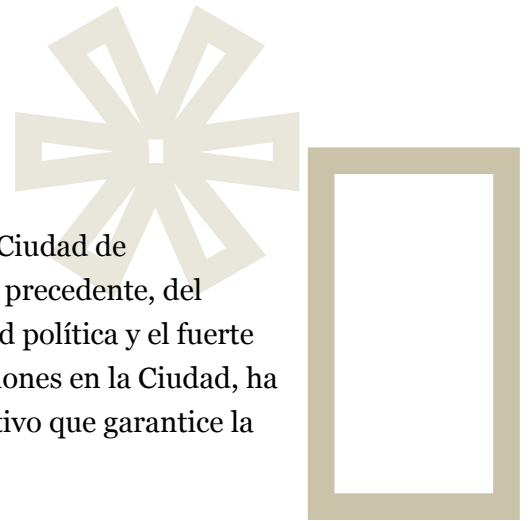
Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

CONSORCIO PARA EL DIÁLOGO PARLAMENTARIO Y LA EQUIDAD



# DIAGNÓSTICO SOBRE POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL DISTRITO FEDERAL 2009-2011





# Introducción

La política de género que ha sido diseñada e implementada en la Ciudad de México durante el actual periodo de gobierno significa el avance, sin precedente, del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. La voluntad política y el fuerte compromiso de funcionarias/os, del más alto nivel de toma de decisiones en la Ciudad, ha sido la clave para la construcción de un marco institucional y legislativo que garantice la ciudadanía efectiva de las mujeres capitalinas.

El enfoque de género en el desarrollo se convirtió en un eje transversal a los siete ejes del Programa General de Desarrollo (2007-2012), y en uno de los doce principios del Programa de Desarrollo Social 2007-2012.

El objetivo de este documento es analizar los avances más significativos de la política de género y las principales ventanas de oportunidad que nos permitan tener una radiografía tanto de la legislación capitalina, como de la fortaleza institucional del Gobierno del Distrito Federal (GDF), con la finalidad de avanzar en la tarea de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de la Ciudad, además de identificar los retos para la continuidad de logros y nuevos alcances pendientes para la ciudadanía plena de las mujeres.

Para alcanzar dicho objetivo usaremos la siguiente metodología: clasificaremos las acciones implementadas por el Gobierno capitalino en materia de género según su procedencia (legislación, política pública, programa, etc.); identificaremos su impacto, principales resultados y cobertura; y, finalmente, puntuaremos los elementos que identificamos como retos estratégicos, los cuales deberían convertirse en el eje que dé rumbo a las acciones de la nueva administración del GDF, así como en una agenda de prioridades discutida y conservada entre organizaciones feministas de la Ciudad.

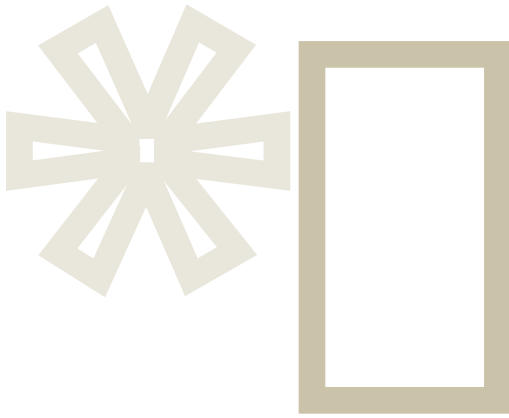
Elegimos temáticas específicas sobre las cuales realizaremos el análisis, de modo que la información sea concreta y eficiente; éstas son:

I.- Legislación.

II.- Política Pública y Fortalecimiento Institucional.

III.- Programas.

1. Acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia.
2. Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres.
3. Acceso a Servicios Integrales de Salud.
4. Acceso a los beneficios del Desarrollo Económico y Social.



## Parte I: Legislación

El punto de mayor avance lo encontramos en la institucionalización de la perspectiva de género, mediante la creación de marcos jurídicos para los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México, los cuales significan, por una parte, la implementación y seguimiento de compromisos internacionales (como son las convenciones y tratados), y por otra, el diálogo permanente con las organizaciones feministas especializadas de la Sociedad Civil.

Debido a su carácter estratégico o urgente, las temáticas que han sido más relevantes son: fortalecimiento a la ciudadanía; prevención y atención a la violencia; derecho a decidir y no discriminación. En este apartado, la promulgación de leyes ha sido en términos generales una tarea exitosa, la cual permite el blindaje de una serie de condiciones necesarias para el desarrollo de las mujeres. Mencionaremos algunos ejemplos:

1. *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal*; su propósito es promover, articular, diseñar, dar seguimiento y ser el eje rector de la política en materia de igualdad en la administración pública.

2. *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal*; establece los principios y criterios que orientan las políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género. Ha permitido generar las vías inter-institucionales responsables de garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en la Ciudad de México.

3. *Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el D.F.*; establece que la interrupción del embarazo es legal hasta las 12 semanas de gestación, y que es un derecho de las mujeres; además determina la obligación de las instituciones públicas de salud del GDF de atender las solicitudes de interrupción, aún cuando las usuarias cuenten con algún otro servicio de salud público o privado.

La perspectiva desde la que se construyeron los marcos jurídicos de institucionalización de la perspectiva de género, permiten tener rutas seguras para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos a las mujeres. Así, celebramos la capacidad de las autoridades capitalinas para impulsar y ejecutar, de manera conjunta e integral, las demandas del Movimiento Feminista.

El marco legislativo de la Ciudad de México ha puesto un énfasis especial en la promoción de la participación política formal de las mujeres, y en el fortalecimiento de la ciudadanía plena.

En términos de participación política formal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal señala en su artículo

224 que “...En ningún caso podrán registrar más de 70% de candidatos propietarios de un mismo género. En este caso, los suplentes podrán ser de cualquier género. Tratándose del 30% restante el suplente tendrá que ser del mismo género que el propietario.

*En las listas de representación proporcional que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones, no podrán registrarse más del 54% de candidatos propietarios de un mismo género y se garantizará que en los primeros cinco lugares de las listas haya dos candidaturas de género distinto, cuyo suplente tendrá que ser del mismo género que el propietario.*

*Los Partidos Políticos o Coaliciones procurarán que los candidatos que postulen a Jefes Delegacionales no excedan 50% de un mismo género, y en ningún caso registrarán más de 70% de candidatos de un mismo género...”*

Sin embargo, el tema de paridad, tanto en el legislativo capitalino como en el gabinete del Gobierno del Distrito Federal aún está lejano. De los 65 espacios que conforman la Asamblea Legislativa únicamente 18 son mujeres, lo que representa tan sólo 27.69%; y de las 20 secretarías que conforman la estructura del gobierno central del DF únicamente cinco están presididas por mujeres (25%).

El peor escenario lo encontramos en los gobiernos locales, ya que de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad, Iztapalapa es la única que se encuentra dirigida por una mujer (7.81%). Otro aspecto relevante, es que tampoco hay

sanciones ejemplares para los partidos políticos que incumplen las cuotas de género.

Hablando de las nuevas instancias de participación ciudadana, como los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, las mujeres pueden acceder sin mayores obstáculos. Sin embargo, dichos espacios no cuentan con algún tipo de reconocimiento económico, y están avocados a resolver tareas de cuidado comunitario; de modo que perpetúan roles sociales asignados a las mujeres, además de representar un excedente de trabajo en la vida las representantes locales.

Un tema que se encuentra pendiente es la asignación de cuotas electorales por sexo, abriendo la posibilidad a pensar que transexuales, transgénero e intersexuales puedan participar activamente del poder político.

A partir de 2008 se incluyó dentro de los ejes estratégicos del Presupuesto de Egresos del DF el tema de Equidad de Género, garantizando la existencia de gasto etiquetado para mujeres en los siguientes rubros: 1) equidad de género 2) gasto con responsabilidad de género; 3) elaboración de diagnósticos, 4) identificación de metas específicas; 5) construcción de indicadores asociados a lo anterior.

La reforma presupuestal con perspectiva de género permitió el análisis desagregado por sexo de la incidencia del gasto público. Un elemento fundamental fue el desarrollo de un apartado cualitativo que contextualizó la problemática de género, además se clasificaron los programas y actividades institucionales (AI's).

Para estas últimas se creó el *Programa 12: Igualdad de Género*; con la finalidad de promover la implementación de acciones que tiendan a erradicar la discriminación, establecer mecanismos necesarios para identificar las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo de las mujeres y gestar mecanismos de vinculación entre ellas, a efecto de incrementar su potencial.

Las Acciones Institucionales (AI's) del Programa 12 tienen las siguientes características:

1. Promueven la igualdad con medidas de equidad de género.
2. Diseñan y coordinan políticas públicas con perspectiva de género.
3. Implementan políticas públicas para garantizar la igualdad de género.

Sumando legislación y presupuesto etiquetado, ha sido posible la implementación de políticas públicas y el desarrollo de programas que han hecho aportes contundentes para la reducción de brechas de desigualdad por motivos de género.



## Parte II: Institucionalidad Política Pública y Fortalecimiento Institucional

En consonancia con el marco jurídico, el Gobierno del Distrito Federal determinó que la transversalidad de la perspectiva de género representa uno de los elementos clave dentro del desarrollo de la capital del país. Desde ahí las dependencias del gobierno central y las delegaciones políticas han tenido la responsabilidad de desarrollar planes y programas para dar cumplimiento al principio de equidad de género.

Los rubros sobre los cuales ha versado principalmente la construcción de políticas públicas son: a) Atención a la violencia; b) Atención a la pobreza; c) Salud sexual y reproductiva; d) Derechos de las mujeres; e) Servicios preferenciales; g) Promoción del empleo; h) Fomento a la educación y la cultura; e, i) Medio Ambiente.

Todos ellos atienden a la política de igualdad sustantiva, y se encuentran consagrados en el *Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres*. Este instrumento entró en vigor a partir del 2010, y es producto de la sistematización de la experiencia de gobernar con equidad durante los últimos seis años, además de la gran trayectoria del movimiento feminista que ha dado seguimiento a la institucionalización de la equidad de género en la capital.

A continuación haremos una breve reseña sobre los programas desarrollados con mayor prioridad dentro de las acciones implementadas

para reducir la brecha de desigualdad. Es importante mencionar que si bien todas las dependencias del gobierno capitalino se encuentran involucradas en estas tareas, son encabezadas por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF).



### Parte III: Programas

#### Acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia

Entre los avances en términos conceptuales destacan las tipificaciones de: violencia institucional y feminicidio. En lo referente a las rutas de exigibilidad, se instaló la Coordinación Interinstitucional, responsable de ejecutar y dar seguimiento a los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a la Ley.

Los esfuerzos se han focalizado en dos áreas específicas: capacitación sobre Justicia con Equidad de Género, y la creación de mecanismos mediante los cuales las mujeres puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

Respecto a la capacitación sobre Justicia con Equidad de Género, si bien la tarea de transversalización en términos legislativos ha sido exitosa, tanto la armonización como la

erradicación de los prejuicios de género que generan discriminación, siguen siendo un reto vigente. Servidoras y servidores públicos enfrentan el compromiso de eliminar las actitudes sexistas que violentan los derechos de las mujeres, en especial en lo referente a acceso a la justicia. En atención a este punto, la Coordinación Interinstitucional ha desplegado una serie de acciones que atiendan dicha situación.

Reconociendo que existen vacíos procedimentales entre las diversas dependencias del GDF que realizan tareas de atención a la violencia, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLVDF) dispone en sus artículos 31 al 33, la creación de un Modelo Único de Atención de la violencia. Las características con las que debe contar son: atención integral, efectividad, legalidad, auxilio oportuno y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la LAMVLVDF, el Inmujeres DF, estableció en 2010 un grupo de trabajo estratégico, que realizó como primer insumo de trabajo el *Diagnóstico de Servicios de Atención y Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia desde la Perspectiva de Género*. Con este trabajo se busca perfeccionar el plan de atención a mujeres víctimas, evitar la re-victimización por parte de las autoridades del DF, eliminar el sub-registro de delitos cometidos contra mujeres generar un sistema de información claro y unificado, y en especial, erradicar la violencia institucional.

Como parte de las tareas del Fondo del Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género,

se elaboró la propuesta de diseño de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres en el DF. Asimismo, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia capitalina (PGJDF) se construyó el *Módulo específico dentro del Sistema Único de Información* de la dependencia, el cual dará cuenta de los delitos cometidos contra las mujeres por su condición de género.

Una vez identificados los principales delitos de género cometidos contra mujeres, la Dirección General de Estadística y Política Criminal de la PGJDF llevó a cabo el primer ejercicio para generar información estadística relativa a la denuncia e investigación de los siguientes delitos: 1) violencia familiar; 2) lesiones dolosas; 3) abuso sexual; 4) violación; 5) homicidio doloso; 6) hostigamiento sexual; 7) abandono de persona; 8) tentativa de homicidio; 9) tentativa de violación y, 10) lenocinio.

Otro de los programas destacados en materia de violencia de género, es el de *Ciudades Seguras para las Mujeres*. Dentro de éste se ha implementado acciones de recuperación de espacios públicos que han sido geo-referenciados como de alta peligrosidad para mujeres, a través del trabajo coordinado entre la Secretaría de Seguridad Pública (SSPDF), PGJDF, Secretaría de Desarrollo Social (SDS), Secretaría de Obras y Servicios (SOS), Secretaría de Protección Civil (SPC), Secretaría de Cultura (SC), Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI), Subsecretaría de Participación Ciudadana, Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), Dirección General de Igualdad y Diversidad Sexual (DGIDS), Policía Auxiliar, Procuraduría Social (PROSOC), Procuraduría

Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF) e Inmujeres DF. Como resultado de este esfuerzo, se han implementado estrategias que garanticen el derecho al libre tránsito de las mujeres en la Ciudad.

En 2010 se realizaron las *Declaratorias de Zonas Libre de Violencia para las Mujeres*, con el objetivo de garantizar el pleno disfrute de la Ciudad, atendiendo prioritariamente la reducción en la comisión de delitos, así como disminuir la percepción de inseguridad de las y los habitantes. De igual forma, a partir de la realización de acciones interinstitucionales y ciudadanas que permitan disminuir la violencia en el ámbito comunitario contra las mujeres, en 15 demarcaciones políticas se recuperaron 71 espacios públicos considerados zonas de riesgo para las mujeres.

Tal vez una de las acciones con mayor impulso para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, ha sido el programa *Viajemos Seguras*, cuyo objetivo es erradicar los actos violentos contra las mujeres, incluido el abuso sexual, dentro del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (Sistema de Transportes Eléctricos, Metrobús, microbuses y taxis).

El 22 de marzo de ese mismo año, entró en operación el *Módulo para la Atención de Casos de Abuso Sexual* ubicado al interior del Centro Integral de Justicia Cívica, en la estación Guerrero. Dentro de este espacio se cuenta con los servicios

jurídicos del Inmujeres DF y de manera adicional, se mantienen a disposición de la ciudadanía los *Módulos Viajemos Seguras*, para casos de abuso sexual cometidos en el Sistema de Transporte Colectivo Metro que se encuentran ubicados dentro las estaciones Balderas, Hidalgo, Pino Suárez, Pantitlán e Indios Verdes.

En lo relativo a abusos sexuales se atendieron 283 personas (272 mujeres y 11 hombres) y se brindaron asesorías jurídicas y acompañamiento. Respecto a asesorías a mujeres víctimas de otras violencias, también se brindaron 315 asesorías (a 296 mujeres y 19 hombres) en los Módulos de Atención. Sin embargo no contamos con información sobre los servicios que se brindaron a los hombres.

En las acciones destinadas a dar continuidad al proyecto de creación del Centro de Justicia para las Mujeres en el Distrito Federal, los esfuerzos se han centrado en analizar experiencias exitosas a nivel internacional; asimismo, se elaboró el proyecto ejecutivo para la creación de una contraparte en el Distrito Federal y se sostuvieron reuniones con la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGJDF.

El Inmujeres DF informa que se están realizando las gestiones con la Secretaría de Finanzas para la asignación de los recursos presupuestales necesarios; igualmente se han identificado y valorados diversos inmuebles que puedan albergar este centro.

En la actualidad, reconocemos dos retos de cara a consolidar los esfuerzos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

uno de ellos es la construcción de los mecanismos interinstitucionales que aseguren el acceso a la justicia.

Si bien ha sido una de las tareas prioritarias de esta administración y se han instalado diversos consejos y comités que sumen las competencias de las dependencias del GDF, siguen existiendo vacíos que impiden tanto las denuncias, como la consignación de los presuntos responsables.

Será fundamental que todas las dependencias responsables de implementar acciones para erradicar la violencia de género trabajen de manera coordinada; es decir, que tanto el Modelo Único de Atención, como la Red de Información, sean plenamente implementados, y que las coordinaciones interinstitucionales mantengan un esfuerzo sostenido.

Es cierto que muchos de los programas sobre violencia contra las mujeres se encuentran blindados por los marcos legislativos, pero no podemos olvidar que, -y es aquí donde encontramos el segundo reto-, las autoridades responsables de las instituciones aún requieren internalizar y fortalecer los conceptos de justicia con equidad de género. La administración pública tiene la responsabilidad de traducir las leyes, los códigos, los manuales, y todos los instrumentos e insumos generados en: servicios efectivos y respeto a los derechos humanos de las mujeres en la atención cara a cara.

También será indispensable que en todas las instituciones del GDF se implementen de manera autónoma las acciones que les corresponden dentro de la perspectiva de género en el desarrollo.

Podemos afirmar que en el tema de violencia contra las mujeres, hoy en día las ciudadanas del Distrito Federal, cuentan con los marcos generales para ejercer su derecho a una vida libre de violencia; sin embargo, las rutas específicas de accesos aún no están bien delineadas y eso provoca poca efectividad en los servicios.

Los aspectos culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres se combaten desde diversas trincheras. La violencia contra las mujeres, en especial la familiar, sigue siendo percibida por parte de muchas autoridades como del ámbito privado; asimismo, la cultura de la denuncia es pobre, debido a la poca confianza que existe en las instituciones de impartición de justicia. Las acciones de prevención son aún muy limitadas y es necesario seguir trabajando de cerca con las y los servidores públicos que están a cargo de atender directamente a la ciudadanía, de modo que puedan integrar a sus acciones cotidianas la perspectiva de justicia con equidad de género.

#### 1. Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres.

Respecto al fortalecimiento de la ciudadanía efectiva, el Inmujeres DF ha centrado sus acciones en promover el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de procesos de formación alternativa.

Al revisar el informe de actividades del Inmujeres DF del 2010, se destaca que mediante el Sistema de Unidades Delegacionales se aplicó el *Modelo Alternativo de Educación para el Empoderamiento de las Mujeres*. En este mismo documento se reportan las siguientes actividades y servicios:

- 38,143 asesorías especializadas en materia de Derechos Humanos de las Mujeres (11,724 asesorías jurídicas; 7,462 psicológicas; 3,688 en materia económica y laboral, y 15,269 asesorías de primera vez), beneficiando a 24,018 personas (22,914 mujeres y 1104 hombres).

- 24,023 actividades de impacto colectivo para la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres (talleres, cursos, pláticas, brigadas de difusión, video debates, conferencias, mesas informáticas, entre otras), beneficiando a 351,251 personas (288,956 mujeres y 62,295 hombres).

- También se conformaron 65 Grupos de psicoterapia breve con perspectiva de género, en los que participan 1,359 mujeres.

- Se llevaron a cabo 9,693 canalizaciones (277 en materia de interrupción legal del embarazo (ILE); 2,669 en materia de violencia y 6,747 en diversos temas, principalmente en materia laboral y económica).

El Instituto informó también que a partir de 2010 promovió la creación de redes de *Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres* y con ello. Se conformaron 53 grupos con un total de 950 personas (933 mujeres y 17 hombres), quienes recibieron formación sobre género, derechos humanos y derechos humanos de las mujeres.

Las promotoras desarrollaron actividades en consonancia al *Plan de Acciones Territoriales para la exigibilidad de los derechos*.

Un programa prioritario del trabajo en territorio para las acciones del Inmujeres DF, es la *Escuela Popular de Liderazgo “Cecilia Loría Saviñón”*. Ésta

es una iniciativa de educación popular que se divide en tres etapas<sup>[1]</sup>:

1. “Fortalecer la identidad y pertenencia al grupo y al movimiento feminista.
2. Desarrollar diagnósticos y planeación participativos con enfoque de género y desde la perspectiva feminista.
3. Impulsar y posicionar en su comunidad las alternativas y propuestas de solución a las problemáticas que viven las mujeres.”

Se conformaron 34 Grupos en los cuales participaron 612 personas (603 mujeres y 9 hombres) de las 16 delegaciones.

Como se puede observar, existe una distancia entre las tareas implementadas por el Instituto de las Mujeres del DF (las cuales están orientadas a promover el empoderamiento de las mujeres y su participación dentro de la comunidad) y la necesidad de contar con el acceso de las mujeres a los espacios de representación popular y de toma de decisiones, incluido el acompañamiento y colaboración de quienes ya ocupan estos espacios.

Además reconocemos la importancia de generar procesos que no aumenten las cargas de trabajo que las usuarias, y que les signifiquen un esfuerzo económico incosteable.

## 2. Acceso a Servicios Integrales de Salud.

En términos de salud de las mujeres, los principales avances son por un lado el programa de

prevención de cáncer de mama e indudablemente la interrupción legal de embarazo (ILE), además de diversos servicios para garantizar el derecho a la salud, como los coordinados por *Red Ángel*.<sup>[2]</sup>

En lo relativo a la prevención y atención del cáncer de mama, se implementó el *Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama (PAICMA)* que tiene el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 10, fracción IV, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, así como del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Éste en su componente número 4, referente al Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres que señala como objetivo “*Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolló el sector salud*”. Cabe mencionar, que el Inmujeres DF es quien implementa y da continuidad al PAICMA.

En el año 2010 se realizaron 221 Jornadas de Salud, tanto en unidades móviles como en clínicas, en las que se brindaron 2,372 espacios de formación sobre detección oportuna de cáncer de mama, construcción de ciudadanía, género,

[1] <http://www.inmujer.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/1/9/InformeInmujeres2010.pdf> pp. 9

[2] El sistema de Protección social **Red Ángel** es el mecanismo permanente de articulación de programas que cubren y aseguran el derecho a la salud, la educación y la equidad en todas las etapas de la vida de las personas que viven en el Distrito Federal.

y empoderamiento y acceso a los derechos, atendiendo en todo momento el concepto de salud integral y autocuidado. “El Instituto también cuenta con un Banco de artículos de rehabilitación cuya finalidad es favorecer un proceso de adaptación y recuperación más armónico a las mujeres que fueron intervenidas quirúrgicamente. Así fue que en diciembre del año pasado, se llevó a cabo un evento en el Centro Cultural México-Israel donde se entregaron, 91 prótesis, 81 brassieres y 81 mangas de comprensión”.<sup>[3]</sup>

Sobre los servicios de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), hoy día la Ciudad de México cuenta con un claro mecanismo de acceso a estos servicios, así como con un protocolo médico especializado y un modelo de atención integral eficiente. El personal a cargo del programa cuenta con las capacidades instaladas para desarrollarlo. Sin embargo, persisten problemas de formalización e institucionalización que deberán ser atendidos con prontitud, sobre todo en la coordinación en los niveles superiores, previendo que el programa dependa del criterio y la voluntad de las autoridades en turno.

Un punto delicado en los servicios es la falta de disponibilidad de personal para realizar la práctica de la ILE, ya que sólo el 14.3% del personal médico asignado a los 14 hospitales donde se puede llevar a cabo el procedimiento lo realizan. El 85.7% de los médicos en servicio se han manifestado objetores de conciencia.

A pesar de lo señalado, el programa de ILE ha alcanzado excelentes resultados:

[3] <http://www.inmujer.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/1/9/InformeInmujeres2010.pdf> pp.16

1. En el periodo comprendido de abril de 2007 a julio de 2011 se han realizado 63718 Interrupciones Legales del Embarazo.<sup>[4]</sup>
2. El promedio de intervenciones mensuales: 1400 intervenciones, lo cual significa que 0.56% de mujeres en edad reproductiva -2.5 millones de mujeres entre 15 a 49 años- (INEGI, 2010), recurrieron a la ILE.
3. Menores de edad que se realizaron ILE: 2952 menores (6% del total de ILE realizadas).<sup>[5]</sup>
4. Origen de las solicitantes de ILE: 75% residentes del DF (36,263 mujeres); 22% residentes del Estado de México (10,394 mujeres); sólo 3% residentes de otros Estados (1,481 mujeres).
5. Estado civil de las solicitantes: 56% solteras.
6. Nivel de educación de las mujeres solicitantes: 30% Secundaria; 30% Preparatoria.
7. Menos del 1% de los casos atendidos ha sufrido complicaciones.

A la par, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ha promovido el ejercicio del derecho a decidir de las mujeres, a través de un fuerte dispositivo de difusión del servicio de ILE y sus formas de operación, mediante la realización de ferias informativas, campañas públicas y generalizadas, entrega de materiales informativos y asesorías personalizadas, de modo que todas las mujeres que viven y transitan por la Ciudad puedan acceder a él de manera sencilla y oportuna.

[4] Respuesta a su Solicitud de Información Pública 0108000121111

[5] Respuesta a su Solicitud de Información Pública 0108000121211

Por desgracia, el Programa adolece de un presupuesto y una institucionalización acorde a sus necesidades actuales; asimismo, es preciso mantener campañas informativas en términos de despenalización social. Sin dejar de reconocer los logros, no podemos olvidar que para alcanzar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres capitalinas, es necesario fortalecer las campañas de educación sexual y el acceso a amplia gama de anticonceptivos, así como aumentar la cobertura del servicio del ILE.

### 3. Acceso a los beneficios del desarrollo económico y social

En lo que respecta al acceso equitativo de las mujeres al desarrollo económico y social, la política pública de género de la Ciudad promovió la igualdad de oportunidades de empleo mediante la educación y la capacitación, especialmente dirigidos a grupos de población indígena, comunidades étnicas, migrantes y sus familias.

Entre las principales acciones desarrolladas por el Inmujeres DF, se encuentra la elaboración del Diagnóstico de la situación laboral de las mujeres que trabajan en el Gobierno de la Ciudad de México, mismo que fue la pauta para diseñar una política laboral con perspectiva de género aplicable a las dependencias. A partir de esto, se elaboró un documento denominado *Política Laboral con Perspectiva de Género en el Gobierno de la Ciudad de México*, el cual emite algunas recomendaciones entre las que destacan:

1. Las dependencias deberán generar los mecanismos necesarios para alcanzar la meta establecida: 50% mujeres y 50% hombres.

Mediante el acceso a la información pública pudimos saber que actualmente la estructura orgánica del Distrito Federal es de un total de 10,237 personas, de las cuales 3,315 son mujeres y 6,922 hombres, lo que corresponde al 32.38% y 67.61% respectivamente<sup>[6]</sup>.

2. Las dependencias de nueva creación deberán tener paridad de género.
3. En todos los casos se tendrá cuidado de cubrir la paridad en cuanto a cargos, niveles salariales y actividades desarrolladas; sin embargo, éste sigue siendo un pendiente en la agenda, ya que como mencionamos anteriormente, sólo el 25% de las Secretarías del Gobierno de la Ciudad están presididas por mujeres.

En las acciones dirigidas a la población en general se han impulsado los que favorecen la participación equitativa de las mujeres en la vida económica; de este modo, se han puesto en marcha programas puntuales encaminados al empoderamiento económico, entre los que se encuentran:

1. *Mujeres Productoras y Artesanas*: que está dirigido a la elaboración y comercialización de artesanías. Tiene su principal acento en fortalecer las capacidades empresariales de grupos de mujeres que desarrollan esta actividad económica.
2. *Formación de mujeres en oficios no tradicionales*: en los cuales se capacita a mujeres en oficios como plomería, carpintería, mecánica

[6] Respuesta a su Solicitud de Información Pública 0114000167811 y 0114000167911

automotriz y electricidad, con la finalidad de combatir los estereotipos que impiden que las mujeres desarrollen cualquier actividad económica.

3. Grupos de ahorro y préstamo: dirigidos a promover las acciones de ahorro semanal y la creación de una alternativa para el préstamo de recursos monetarios.

4. Formación de cooperativas: para fortalecer la autogestión en los proyectos productivos en que las mujeres participan.

Al mismo tiempo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal (SEDEREC), brinda apoyo para la realización de proyectos productivos realizados por mujeres enfocados a la comercialización, producción y consumo de sus productos.

Otro de los programas destacados en este ramo es el de *Apoyo Alimentario a Jefas de Familia y la creación de comedores comunitarios*; los cuales buscan garantizar el derecho a la alimentación en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación social. De igual forma, el Instituto de Asistencia e Integración social (IASIS) lleva a cabo el Programa *Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Vivienda Precaria en el Distrito Federal*.

Tal vez los programas de mayor cobertura son los de útiles y uniformes escolares; y el programa de apoyo a las familias consumidoras de Liconsa, los cuales consisten en la distribución de vales para la adquisición de materiales escolares y de compensación del aumento de los precios de productos de la canasta básica.

Los programas de mejoramiento barrial y los de vivienda en conjunto y mejoramiento de vivienda, buscan mejorar las condiciones de habitación y tránsito de las personas que habitan en zonas en condiciones de mayor rezago social; los que están dirigidos a vivienda otorgan créditos, privilegiando a mujeres jefas de familia, ya sea para vivienda nueva o mejoramiento de vivienda popular o de interés social.

Para las poblaciones de adultas y adultos mayores, desde 2001 se otorgan pensiones alimentarias, con el fin de brindar seguridad económica básica, a este grupo poblacional.

Por último, se desarrolla el Programa de Registro Civil extemporáneo, universal y gratuito que brinda atención a sectores vulnerabilizados de la población, de tal manera que puedan contar con su acta de nacimiento, la cual es indispensable para acceder a otros servicios y bienes públicos.

#### REFERENCIAS:

1. Instituto de las Mujeres de Distrito Federal. *Informe de Actividades Enero-diciembre, 2010*. <http://www.inmujer.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/1/9/InformeInmujeres2010.pdf>.
2. Instituto de las Mujeres de Distrito Federal. *Informe de Actividades Enero-diciembre, 2009*. <http://www.inmujer.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/1/9/InformeInmujeres2009.pdf>
3. Informe Final “Evaluación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal de México”. Ciudad de México, 28 de febrero de 2011. <http://www.evalua.df.gob.mx/>

[recomendaciones/evaluaciones\\_finales/eva\\_eq\\_gen.pdf](#)

4. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal. Número de solicitudes: 0114000167811, 0114000167911, 0108000121111, 0108000121211.

Este documento fue elaborado por Cinthya Velasco Botello de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, con la colaboración y observaciones de Luisa Emilia Reyes de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. El mismo presentado en una versión preliminar durante el Diálogo Feminista: Construyendo puentes de transición, y se enriqueció con los aportes y reflexiones de María Eugenia Romero, Aidé García, Rafaella Schiavon, Martha Tagle, Esperanza Delgado, Lina Berrio, Daniela Díaz, Gabriela García Patiño, Martha Juárez, Orfe Castillo, Alma Ramírez. Benjamín Acosta y Daptne Cuevas.



Secretaría de  
**Desarrollo Social**





Secretaría de  
**Desarrollo**  
Social

